

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 13. Año 98. 5 de febrero de 2015

**REFORMAS AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA**

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 5 de febrero de 2015

SUMARIO

**REFORMAS AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN
CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA...3**

REFORMAS AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2015, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 9, 11, 34 y 56 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 9.- Son atribuciones del Ayuntamiento las siguientes:

De la I.- a la XV.- ...

XVI.- Tramitar y resolver el recurso de revisión, previsto y sancionado en la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; y

XVII.- ...

Artículo 11.- El Consejo Municipal de Protección Civil está integrado en su estructura orgánica por:

I.- El Presidente, que es el Presidente Municipal.

II.- El Secretario Técnico, que es el Director de la Unidad Municipal de Protección Civil.

III.- Los Presidentes de las Comisiones Edilicias siguientes:

A) Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

B) Medio Ambiente.

C) Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

D) Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

IV.- El Secretario General del Ayuntamiento y los titulares de cada una de las dependencias o entidades municipales siguientes:

A) Secretaría de Obras Públicas.

B) Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

C) Secretaría de Desarrollo Social.

D) Secretaría del Medio Ambiente y Ecología.

- E) Secretaría de Servicios Médicos.
- F) Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- G) y H) ...

...

De la I.- a la III.- ...

...

...

...

Artículo 34.- Los Organismos Auxiliares de Protección Civil, son organismos auxiliares y de participación social, tal como lo establece la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, y son:

I.- ...

II.- Las Asociaciones de Vecinos constituidas conforme a las disposiciones del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara; y

III.- ...

Artículo 56.- El recurso de revisión se sustanciará de conformidad con lo establecido por la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquense las presentes reformas en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes reformas, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

Para su publicación y observancia, promulgo las reformas al Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, a los 22 días del mes de enero del año 2015.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**



Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG